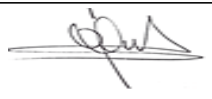


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			Código: 1TR-GTH-F-53	
				Fecha: 06/02/2019	
	CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE AFILIACIÓN			Versión: 1	
				Página: 1 de 1	
<p>Por medio de la presente comunicación hacemos constar que la persona que se relaciona a continuación, realizó los tramites de afiliación a Riesgos Laborales.</p>					
Nombres:	LIDA ROCIO				
Apellidos:	ROA MONSALVE				
No de Identificación:	1003674718				
ARP:	POSITIVA				
No de Contrato:	2384	Fecha de Terminación del Contrato:		31/12/2020	
Fecha de afiliación:	18/11/2020	Novedad:	PRÓRROGA - ADICIÓN		
<p>De acuerdo al Decreto 723 de 2013, en su "Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada.</p>					
<p>Manifiesto libre y voluntariamente que autorizó al Instituto Distrital de la Artes- Idartes para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y afiliación de la ARL. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013</p>					
No de Afiliación	2538	Responsable de Afiliación	Maria Fernanda Roncancio	Firma:	
<p>Pasos para reportar un Accidente de Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de estar en una sede o escenario, avisar al brigadista que pueda proporcionarle los primeros auxilios. 2. Informar al jefe inmediato o supervisor del contrato. 3. Verificar cual es la ARL que tiene el accidentado y llamar, realizando la descripción del accidente, ocurrencia y características del mismo. 4. Remitir al centro médico indicado por el operador. 5. Reportar al Área de Talento Humano. 6. Se deberá tener la disposición para brindar la información requerida por parte del equipo de investigación de accidentes de trabajo. 					